FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026.

Doctor:
JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA
Experto G3-08
Supervisor
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Asunto: Reasignación de supervisión

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en atención la sección de **"Supervisión"** del subtítulo **"Condiciones generales de ejecución"** de los estudios previos que dieron origen a los contratos de prestación de servicios seguidamente relacionados, me permito designarlo como supervisor desde el 1 de marzo de 2026, así:

Nombre del Contratista	No. de contrato	Objeto del contrato
LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ	CCE-040-2026	0277- Prestar servicios profesionales para administrar Mecanismos de Agregación de Demanda en sus etapas contractuales y postcontractuales de conformidad con el proyecto de inversión.
ROBERTO JUAN DE LA HOZ CHAVARRO	CCE-047-2026	0289- Prestar servicios profesionales para administrar Mecanismos de Agregación de Demanda en sus etapas contractuales y post-contractuales de conformidad con el proyecto de inversión.
WILLIAM JAVIER RUIZ SALAS	CCE-078-2026	0311- Prestar servicios profesionales para estructurar los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión.
DIEGO STIVEN CASTELLANOS SANTANILLA	CCE-125-2026	288 - Prestar servicios profesionales en la administración, seguimiento y operación de los Mecanismos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión.
GRACIELA REBECA GUTIERREZ	CCE-195-2026	0376- Prestar servicios profesionales para estructurar los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión
JAIME ENRIQUE MONCALEANO ALVARADO	CCE-200-2026	0381- Prestar servicios profesionales para estructurar los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión.
PIERRE ALEXANDER ALEE PEREZ	CCE-247-2026	0372- Prestar servicios profesionales para estructurar los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión.
STEFANY MARLYN	CCE-261-2026	0367- Prestar servicios profesionales para administrar Mecanismos de Agregación de Demanda en sus etapas

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SANTAMARIA SOLANO		contractuales y postcontractuales de conformidad con el proyecto de inversión.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y de acuerdo con el anexo de cláusulas contractuales, las funciones de la supervisión son:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.

- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.

- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

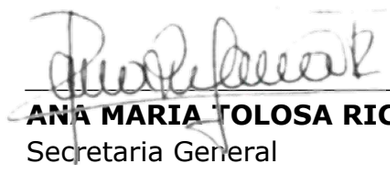
- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

- Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (cuando aplique)

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente,



ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaria General

Elaboró: Nohelia Montaño García. Contratista del Grupo Interno de trabajo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Camila Guiovanna Olarte Salamanca. Contratista del Grupo Interno de trabajo de Contratos y Adquisiciones.
Aprobó: Ana María Tolosa Rico– secretaria general -ANCP-CCE

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato de Designación de Supervisión	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Mireya Milena Duran Paez María Valeska Medellín	Gestor T1-11 Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López	Secretaria General